

NÚMERO 319

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Resolución de Presidencia del Patronato Municipal de Deportes de 29 de diciembre de 2017, por la que se concede las subvenciones a las Entidades Deportivas y Deportistas locales Temporada 2015/2016 ó Año 2016

EDICTO

D^a Trinidad Herrera Lorente, Presidenta del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada),

HACE SABER: De conformidad con las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Patronato Municipal de Deportes de Almuñécar temporada 2015/2016 o año 2016, punto 8, se procede a publicar la resolución de concesión:

Visto que con fecha 27 de noviembre de 2017, por resolución de Presidencia del Patronato Municipal de Deportes fueron aprobadas las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones Temporada 2015/2016 o Año 2016.

Visto que con fecha 11 de diciembre de 2017, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 233, fue publicada la convocatoria, adquiriendo plena eficacia la convocatoria y abriéndose el plazo de presentación de solicitudes que concluía en fecha 21 de diciembre de 2017.

Visto informe de fecha de 28 de diciembre de 2017 del secretario de la comisión técnica, en el que se recoge todos los clubes y deportistas que han presentado las solicitudes dentro del plazo establecido y han presentado toda la documentación requerida, y los clubes y deportistas que no han cumplido los plazos de presentación de solicitudes.

Visto informe de 28 de diciembre de 2017 del secretario de la comisión técnica, en donde se hace propuesta valorada de subvenciones a los clubes y deportistas que han presentado las solicitudes dentro del plazo establecido y han presentado toda la documentación requerida.

Vista la propuesta de 28 de diciembre de 2017 de subvención de la Comisión de Evaluación en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada.

Visto que toda la documentación presentada por los interesados se ha adecuado a la solicitada, y que se ha cumplido con todos los trámites previos que marca la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones en las bases de la convocatoria y vista la propuesta de resolución definitiva del órgano instructor, y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

VENGO A RESOLVER:

PRIMERO.- Conceder las siguientes subvenciones a las Entidades Deportivas y Deportistas locales con proyección para la finalidad de la actividad solicitada:

<u>CLUB/DEPORTISTA</u>	<u>CIF/NIF</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>
CLUB CICLISTA ALMUÑÉCAR	G-18065961	3.936,00
PEÑA DEPORTIVA LA HERRADURA	G-18325183	7.372,68
ASOC. CICLISTA LA HERRADURA	G-18447326	762,60

CLUB TRIATLÓN NAZARÍ	G-18678672	738,00
C.D. SHOW TIME BMX	G-18672840	651,90
A.D. ALMUÑÉCAR 77	G-18283051	4.275,55
CLUB DE TENIS COSTA TROPICAL	V-18851535	1.107,46
CLUB BALONMANO ALMUÑÉCAR	G-18395525	9.961,75
C.D. BERBIKE	G-19538669	2.787,63
C.D. LA HERRADURA 2005	G-18787648	3.817,55
C.D. KOSHO RYU KENPO LA HERR.	G-18864801	932,34
CLUB DE JUDO ALMUÑÉCAR	G-18922310	1.239,42
C.D. UNIÓN DEPOR. LOS MARINOS	G-18484576	4.848,66
C.D. GIMNASIA RÍTMICA Y ESTÉTICA ALMUÑÉCAR	G-19592229	1.579,32
C.D. VETERANOS TENIS DE MESA	G-18968347	1.034,32
C.D. DE PESCA COSTA TROPICAL	G-18898676	971,70
A.D. ANDALUZA KOSHO RYU KENPO ALMUÑÉCAR	G-18486753	4.389,46
C.D. CIUDAD DE ALMUÑÉCAR	G-18761239	836,40
C.D. JUVENTUD SEXITANA	G-18686469	9.619,85
CLUB PETENCA INTERNACIONAL	G-18411081	1.853,52
CLUB TENIS DE MESA ALMUÑÉCAR	G-18475087	3.871,86
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO SEXITANO	G-18463703	1.412,04
JORDI DOMENECH CASTILLO	75943490-C	1.000,00
YERAY DÍAZ CAMACHO	75943363-P	1.000,00

SEGUNDO.- Desestimar las siguientes solicitudes de subvención a las Entidades Deportivas y Deportistas locales con proyección por haberse presentado fuera del plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria:

<u>CLUB/DEPORTISTA</u>	<u>CIF/NIF</u>
C.D. PADEL TEAM ALMUÑÉCAR	G-18770990
LUCÍA LÓPEZ CUENCA	20885480-P
ADRIÁN ANTEQUERA PALACIOS	75944698-D

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los beneficiarios de las subvenciones, tal como se establece en el punto 8 de las Bases de la convocatoria.

Almuñécar, 9 de enero de 2018.-La Alcaldesa, fdo.:
Trinidad Herrera Lorente.

FE DE ERRATAS

En el B.O.P. número 228, de 30 de noviembre de 2017, anuncio número 6.517 del Juzgado de lo Social número Treinta y ocho de Madrid, se publicó por error la siguiente notificación:

Donde dice:

Y para que sirva de notificación en legal forma a Espallardo Biomateriales, S.L.

Debe decir:

Y para que sirva de notificación en legal forma a Imtec Hispania